

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

10

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 1333/2022 entre D./Dña. DIEGO HERNANSANZ RAZQUIN y D./Dña. IBRAHIM CHAKKAF y D./Dña. MOUAD IDALI por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: 19 de octubre de 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.—En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de DIEGO HERNANSANZ RAZQUIN, MADRID-ARGANZUELA-COMISARIA DE DISTRITO-ODAC, con fecha 29-5-2022, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el Juicio sobre delitos leves.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. — De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito de daños que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1.º y 641.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones, con respecto a dichos hechos.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado, con respecto a los daños de IBRAHIM CHAKKAF, continuándose por el delito leve de hurto.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. IBRAHIM CHAKKAF expido y firmo la presente.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2022.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.443/22)

